

de servicios especiales en la Carrera Judicial, por carecer de tal especialidad.

Cincuenta y nueve.—La incidencia en este concurso de la valoración, como mérito preferente, del idioma y del derecho propios de las Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don Francisco Javier D'Amorín Vietiz se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado don Julio César Díaz Casales con número escalafonal 2478, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2095.

Sesenta.—La incidencia que en la resolución de este concurso han tenido las preferencias de los artículos 329 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Magistrada doña Eva María Gómez Sánchez, con número escalafonal 1310, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 988; obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don Francisco Javier D'Amorín Vietez se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado don Julio César Díaz Casales, con número escalafonal 2478, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1534; obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don José Luis Costa Pillado se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado don Alfonso José Villagómez Cebrián, con número escalafonal 2082, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1534.

Sesenta y uno.—Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no conceder a doña Inmaculada Casares Bidasoro la plaza del Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8849 *REAL DECRETO 677/2008, de 28 de abril, por el que se nombra al Magistrado don Ángel Luis Hurtado Adrián, Magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de abril de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Ángel Luis Hurtado Adrián, Magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, con efectos de la fecha de cese de doña Ángela María Murillo Bordallo.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8850 *REAL DECRETO 678/2008 de 28 de abril, por el que se nombra al Magistrado don Ventura Pérez Mariño, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 de Vigo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de abril de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Ventura Pérez Mariño, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 de Vigo, con efectos de la fecha de cese de doña María Dolores Galovart Carrera.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8851 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Marbella, don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Marbella, don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

8852 *ORDEN DEF/1392/2008, de 9 de mayo, por la que se resuelve concurso de traslados de personal laboral, por resultas, convocado por Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre.*

Por Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado núm. 271 de 12 de noviembre), modificada por Orden DEF/3489/2007, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 288 de 1 de diciembre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

En la base Cuarta. 9. de dicha Orden se indicaba que los trabajadores podrían solicitar también puestos por resultas, cuya adjudicación está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados inicialmente en el Anexo III de la Orden DEF/3256/2007 y a que dichos puestos sean de necesaria cobertura.

Asimismo, la Orden DEF/780/2008, de 14 de marzo, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral convocado por la Orden antes mencionada, señala en el apartado Tercero, que los puestos que queden vacantes en dicho concurso se adjudicarán a quienes lo hayan solicitado por resultas, en un plazo máximo de dos meses.

Por ello, observado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes que han solicitado puestos por resultas, de acuerdo con las bases de la convocatoria y demás normas reglamentarias, he resuelto: